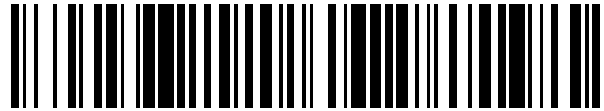


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 425 645**

21 Número de solicitud: 201200377

51 Int. Cl.:

B65D 5/4805 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

10.04.2012

43 Fecha de publicación de la solicitud:

16.10.2013

71 Solicitantes:

**SANLUCAR FRUIT S.L. (100.0%)
C/ Serra Llarga 24
46530 Puzol (Valencia) ES**

72 Inventor/es:

NAVARRO MECHÓ, José Francisco

74 Agente/Representante:

MORGADES MANONELLES, Juan Antonio

54 Título: **Tarrina de cartón para consumo de alimentos**

57 Resumen:

Tarrina de cartón para consumo de alimentos.
Se trata de una tarrina que se obtiene a partir del desarrollo de una lámina de cartón en el que se establece un fondo, unos laterales (1) y unos testeros (2), con aletas dobles (3) derivadas o bien de los laterales (1) o bien de los testeros (2), con una línea de doblez (4) que las delimita para encolado, bien sobre los testeros o bien sobre los laterales, para rigidizar la caja, presentando la particularidad de que el fondo está dividido en dos mitades (5) unidas por sectores intermedios (6) con una línea de doblez intermedia (7) que determina un medio de plegado de esos sectores (6) para formar un tabique separador en "W" invertida dando lugar a una tarrina doble con dos compartimentos independientes que posibilitan su apilado y permite contener independizadamente dos productos distintos.

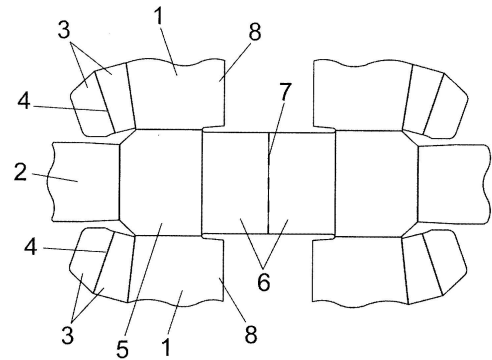


FIG. 1

TARRINA DE CARTÓN PARA CONSUMO DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

10 La presente invención se refiere a una tarrina de cartón para consumo de alimentos, cuya evidente finalidad es la de constituir un contenedor para productos alimenticios destinados a su consumo directo.

15 El objeto de la invención es dotar a la tarrina de un separador intermedio para permitir que dos productos alimenticios distintos puedan mantenerse separados o independientes en el interior de la misma tarrina.

15

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

20 En la actualidad existe un tipo de contenedor en forma de tarrina materializado en cartón para determinados productos alimenticios Este tipo de contenedores se obtienen a partir del desarrollo de una lámina rectangular con un fondo que puede ser cuadrangular o rectangular, del que emergen cuatro paredes divergentes, para dar lugar a la tarrina o contenedor con una configuración tronco-piramidal divergente hacia su embocadura, de manera
25 tal que o bien los sectores que forman los laterales, o bien los sectores que forman los testeros, presentan aletas dobles, delimitadas por una línea de doblez intermedia, y que se fijan en el primer caso a los testeros y en el segundo caso a los laterales, para conseguir la tarrina con la configuración tronco-piramidal referida.

Aunque dicho contenedor o tarrina puede ser de planta tendente al cuadrado, como se ha dicho con anterioridad, o de planta rectangular, en este segundo caso, todo lo alargada que se quiera, en función de la cantidad de producto que vaya a contener, el problema que presenta este tipo de tarrinas de cartón es que solo sirven para un determinado y único producto, por ejemplo para patatas fritas, de manera tal que si con un tamaño apropiado se pretende utilizar la tarrina o contenedor para contener dos productos distintos, éstos se mezclarán, lo que supone un problema e inconveniente para el consumidor.

10

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La tarrina que se preconiza ha sido concebida para resolver la problemática anteriormente expuesta, en base a una solución sencilla y eficaz.

15

Más concretamente, la tarrina de la invención se basa en que a partir de la descrita en el apartado anterior, presenta la particularidad de que el fondo está determinado por dos mitades que se relacionan entre sí mediante un sector intermedio plegable a través de una línea intermedia y transversal al mismo, dando lugar, como es evidente, a dos sectores iguales unidos en oposición a las dos mitades correspondientes del fondo.

20

Dicha doblez intermedia plegable va a determinar un tabique doble y separador en correspondencia con el centro del fondo y proyectado lógicamente hacia arriba, con una configuración en “W”, obteniéndose así una tarrina doble, o lo que es lo mismo con dos compartimentos independientes aptos para contener separados y de forma totalmente independizada dos productos distintos.

25

La tarrina es apilable machihembradamente como si se tratase de cualquier tarrina convencional, aunque en el caso presente será una tarrina doble, lo que supone un ahorro en el espacio a ser transportadas.

5 Los sectores que forman las paredes laterales se prolongan enfrentadamente para que en el armado esas prolongaciones queden solapadas y fijadas entre sí mediante encolado, dando lugar a una tarrina doble pero totalmente rígida y de gran estabilidad.

10 La tarrina que se preconiza puede tener practicados calados distribuidos por su superficie (por ejemplo, en la base de las aletas de los testeros) para permitir la buena ventilación de los productos envasados.

15 **DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS**

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1.- Muestra una vista correspondiente al desarrollo de la lámina de cartón a partir de la cual se obtiene la tarrina objeto de la invención, y en donde las aletas que han de encolarse para mantener el armado de la tarrina doble se derivan de los testeros.

30 La figura 2.- Muestra una vista correspondiente también al desarrollo de una lámina de cartón a partir de la cual se obtiene la tarrina de la

invención, pero en este caso con las aletas para el armado derivadas de los laterales.

5 La figura 3.- Muestra una vista en perspectiva superior de la tarrina doble realizada de acuerdo con el objeto de la invención.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

10 La tarrina de la invención está constituida a partir de un cuerpo laminar, en el que se define un fondo del que se derivan lateralmente extensiones que han de formar los propios laterales (1) de la tarrina, derivándose igualmente de los extremos extensiones que han de formar los
15 testeros (2), con la especial particularidad de que, según la figura 1, de dichos testeros (2) se derivan parejas de aletas (3) delimitadas por una línea de doblez intermedia (4), que se encolan y se fijan a los correspondientes laterales (2), manteniendo el armado de la tarrina, aletas (3) que en la figura (2) se derivan de los propios laterales (1).

20 En cualquier caso, el fondo de la tarrina está determinado por dos mitades (5) iguales entre sí y ambas unidas mediante una pareja de sectores intermedios (6) con una línea de doblez (7).

25 En la conformación de la tarrina, los sectores intermedios (6) se pliegan sobre si mismos, a través de la línea de doblez (7), formando un tabique separador y por lo tanto dos compartimentos o zonas independientes correspondientes a los fondos (5) con sus laterales (1) y testero (2) para cada uno de esos compartimentos. Es decir, se obtiene una tarrina doble con un tabique separador intermedio en donde las dos mitades de la tarrina están

relacionadas entre sí a nivel de su embocadura mediante la línea de plegado (7) anteriormente comentada.

5 En el armado de la tarrina las aletas (3) forman un chaflán en cada esquina y un refuerzo interno para cada testero o para cada contenedor, dependiendo de si esas dobles aletas (3) se derivan de los laterales o se derivan de los testeros.

10 Como se puede ver en la figura 3, la tarrina doble corresponde a la realización del desarrollo mostrado en la figura 2, es decir que las aletas (3) se derivan de los laterales y se encolan a la cara interna de los testeros (2), mientras que una tarrina doble como la comentada pero a partir de la figura 1 estaría igualmente constituida pero con la salvedad de que en este caso las aletas (3) en lugar de derivarse de los laterales, se derivan de los testeros, y
15 lógicamente se encolarían a dichos laterales.

Las extensiones (1) que van a determinar los laterales de la tarrina doble, presentan unas prolongaciones extremas (8) determinando unas zonas marginales para las mismas que en el armado de la tarrina quedan superpuestas y se fijan entre sí mediante adhesivo, como se deja ver claramente en la figura
20 3, de manera que tras el encolado de esas prolongaciones o zonas marginales (8), la tarrina doble resultará totalmente rígida y de gran estabilidad.

La tarrina puede tener practicados orificios estratégicamente distribuidos, cuando sean necesarios, para la buena ventilación de los productos
25 envasados.

REIVINDICACIONES

1.- Tarrina de cartón para consumo de alimentos, que obteniéndose a partir del desarrollo de una lámina de cartón con un fondo que puede ser

5 cuadrangular o rectangular, extensiones tanto laterales como extremas para formar los correspondientes laterales y testeros de la propia tarrina, e incluyendo, bien en los laterales o bien en los testeros, prolongaciones dobles formando aletas que se encolan en el primer caso a los testeros y en el

10 las aristas y rigidización en la conformación de la tarrina definitiva, caracterizada porque el fondo está determinado por dos mitades (5) unidas mediante una pareja de sectores intermedios (6) con línea de doblez intermedia (7), determinando ésta una línea de plegado para los sectores (6), constituyendo éstos en el armado de la caja un tabique separador intermedio,

15 conformando dos compartimentos cuyos fondos corresponderán a las mitades (5); habiéndose previsto que el tabique separador que forman los sectores (6) presente una configuración en “W”, permitiendo el apilamiento entre sí de las tarrinas dobles, así como el mantener separados e independizados dos productos distintos en cada uno de los dos compartimentos correspondientes a

20 la tarrina doble conformada.

2.- Tarrina de cartón para consumo de alimentos, según reivindicación 1, caracterizada porque los laterales (1) presentan unas prolongaciones o zonas marginales (8) que en el armado quedan solapadas y

25 superpuestas, fijándose entre sí para rigidizar y dotar a la tarrina doble de gran estabilidad.

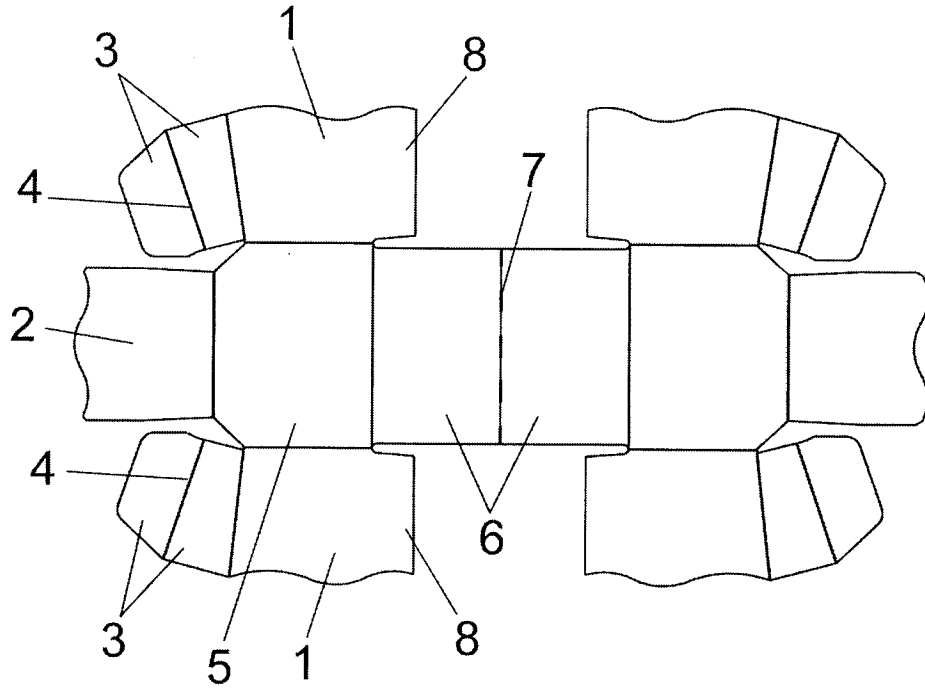


FIG. 1

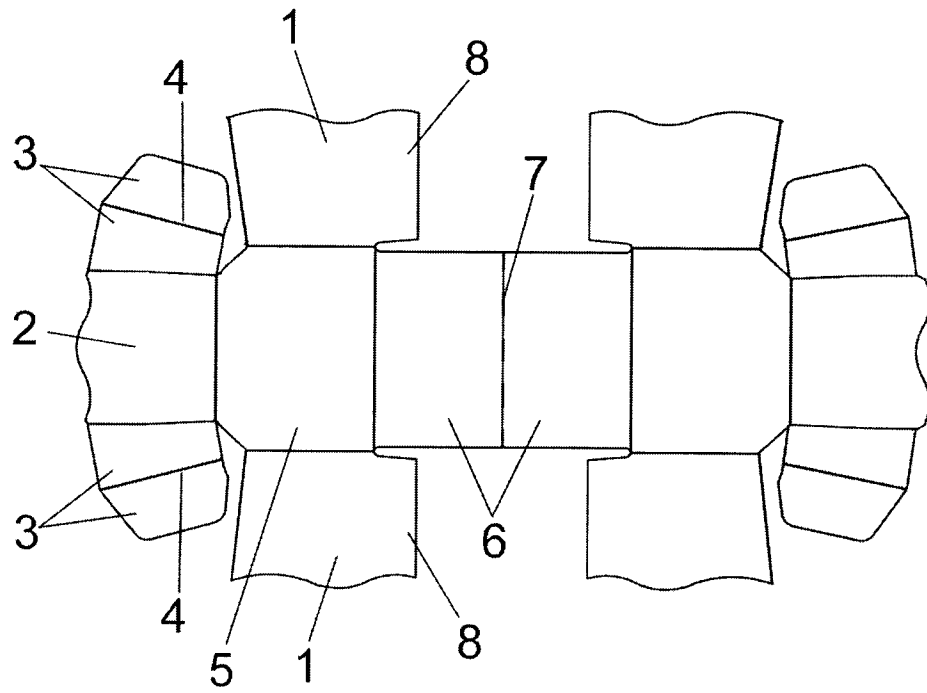


FIG. 2

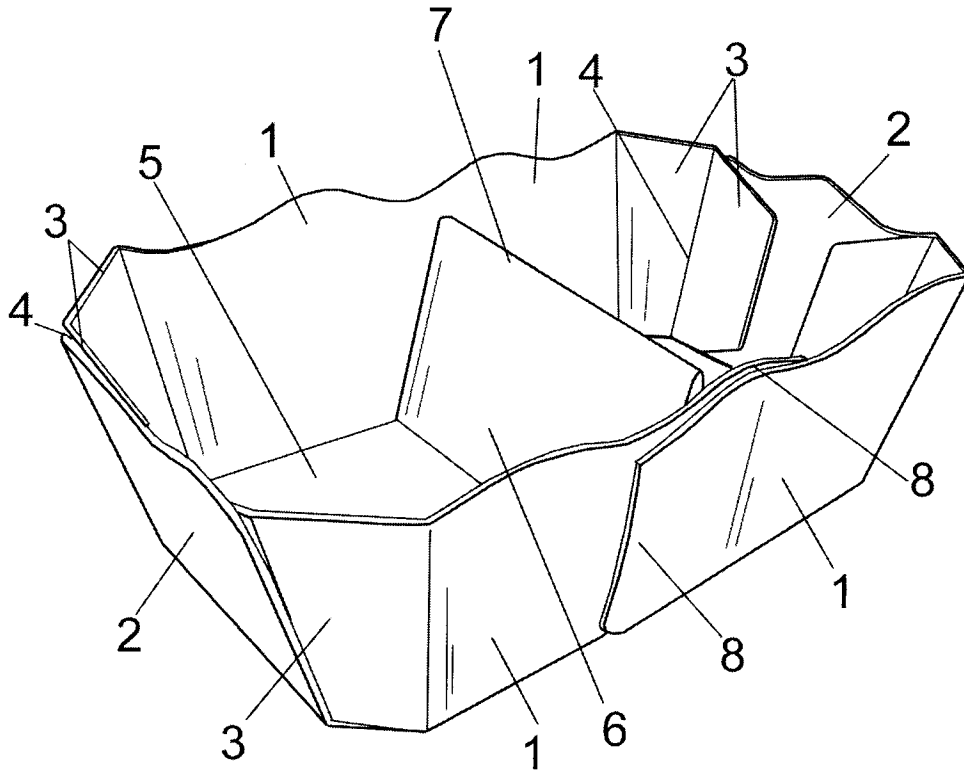


FIG. 3



- ②¹ N.º solicitud: 201200377
 ②² Fecha de presentación de la solicitud: 10.04.2012
 ③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl.: **B65D5/4805** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 5855315 A (ROSETH HANK) 05.01.1999, descripción; figuras 1-2.	1-2
X	CN 201703622 U (SHANGHAI ZIDAN FOOD PACKAGE PRINTING CO LTD) 12.01.2011, figura 1 & Resumen de la base de datos EPO. Recuperado de EPOQUE; AN -201020167553.	1-2
X	US 4944451 A (FORBES JR HAMPTON E) 31.07.1990, descripción; figuras 1-6.	1-2
X	FR 2211927 A5 (INT PAPER CO) 19.07.1974, descripción; figuras 1-5.	1-2
X	US 5419486 A (BENNETT DARRELL K et al.) 30.05.1995, descripción; figuras 1-6.	1-2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
25.03.2013

Examinador
J. C. Moreno Rodríguez

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B65D

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC,WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.03.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-2	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-2	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 5855315 A (ROSETH HANK)	05.01.1999
D02	CN 201703622 U (SHANGHAI ZIDAN FOOD PACKAGE PRINTING CO LTD)	12.01.2011
D03	US 4944451 A (FORBES JR HAMPTON E)	31.07.1990
D04	FR 2211927 A5 (INT PAPER CO)	19.07.1974
D05	US 5419486 A (BENNETT DARRELL K et al.)	30.05.1995

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

objeto de la invención es una tarrina de cartón para consumo de alimentos, que obteniéndose a partir del desarrollo de una lamina de cartón con un fondo que puede ser cuadrangular o rectangular, extensiones tanto laterales como extremas para formar los correspondientes laterales y testeros de la propia tarrina, e incluyendo, bien en los laterales bien en los testeros, prolongaciones dobles formando aletas que se encolan en el primer caso a los testeros y en el segundo caso a los laterales, para formar chaflanes en correspondencia con las aristas y rigidización en la conformación de la tarrina definitiva, donde el fondo está determinado por dos mitades unidas mediante una pareja de sectores intermedios con línea de doblez intermedia, determinando esta una línea de plegado para los sectores constituyendo estos en el armado de la caja un tabique separador intermedio, conformando dos compartimentos cuyos fondos corresponderán a las mitades; habiéndose previsto que el tabique separador que forman los sectores presente una configuración en W, permitiendo el apilamiento entre sí de las tarrinas dobles, así como el mantener separados e independizados dos productos distintos en cada uno de los dos compartimentos correspondientes a la tarrina doble conformada.

El documento D01 divulga un contenedor de cartón que puede emplearse para consumo de alimentos, que obteniéndose a partir del desarrollo de una lamina de cartón (10) con un fondo rectangular (31, 1), extensiones tanto laterales (2, 32) como extremas (5, 35) para formar los correspondientes laterales y testeros del propio contenedor, e incluyendo en los laterales (2, 32) prolongaciones dobles (6, 36) formando aletas que se encolan en los testeros, donde el fondo (1, 31) está determinado por dos mitades unidas mediante una pareja de sectores intermedios (4,34) con línea de doblez intermedia (54), determinando esta una línea de plegado para dichos sectores constituyendo estos en el armado del contenedor un tabique separador intermedio, conformando dos compartimentos cuyos fondos corresponderán a las mitades (1, 31); el tabique separador que forman los sectores (4, 34) presenta una configuración en W, permitiendo el apilamiento entre sí de los contenedores de cartón dobles, así como el mantener separados e independizados dos productos distintos en cada uno de los dos compartimentos correspondientes al contenedor (descripción, figuras 1-5).

A la vista de este documento D01, las reivindicaciones 1-2 carecen de actividad inventiva.

El documento D02 divulga un contenedor de cartón que puede emplearse para consumo de alimentos, que obteniéndose a partir del desarrollo de una lamina de cartón con un fondo rectangular (1, 2), extensiones tanto laterales (5-8) como extremas (3, 4) para formar los correspondientes laterales y testeros del propio contenedor, e incluyendo en los laterales (5-8) prolongaciones (15) formando aletas que se unen a los testeros, donde el fondo (1, 2) está determinado por dos mitades unidas mediante una pareja de sectores intermedios (9, 10) con línea de doblez intermedia (12), determinando esta una línea de plegado para dichos sectores constituyendo estos en el armado del contenedor un tabique separador intermedio, conformando dos compartimentos cuyos fondos corresponderán a las mitades (1, 2); el tabique separador que forman los sectores (9, 10) presenta una configuración en W, permitiendo el apilamiento entre sí de los contenedores de cartón dobles, así como el mantener separados e independizados dos productos distintos en cada uno de los dos compartimentos correspondientes al contenedor (resumen EPO, figuras 1).

A la vista de este documento D02, las reivindicaciones 1-2 carecen de actividad inventiva.

El documento D03 divulga un contenedor de cartón que puede emplearse para consumo de alimentos, que obteniéndose a partir del desarrollo de una lamina de cartón (10) con un fondo rectangular (13, 14), extensiones tanto laterales (16, 17, 19, 21) como extremas (15, 20) para formar los correspondientes laterales y testeros del propio contenedor, e incluyendo en los laterales (16, 17, 19, 21) prolongaciones dobles (29-32) formando aletas que se unen a los testeros, donde el fondo (13, 14) está determinado por dos mitades unidas mediante una pareja de sectores intermedios (18, 28) con línea de doblez intermedia, determinando esta una línea de plegado para dichos sectores constituyendo estos en el armado del contenedor un tabique separador intermedio, conformando dos compartimentos cuyos fondos corresponderán a las mitades (13, 14); el tabique separador que forman los sectores (18, 38) presenta una configuración en W, permitiendo el apilamiento entre sí de los contenedores de cartón dobles, así como el mantener separados e independizados dos productos distintos en cada uno de los dos compartimentos correspondientes al contenedor (descripción, figuras 1-6).

En vista de este documento D03, las reivindicaciones 1-2 carecen de actividad inventiva.

Los documentos D04 y D05 suponen también que las reivindicaciones 1-2 carecen de actividad inventiva.